

ACTA NUMERO 14: (SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EL DIA CUATRO DE OCTUBRE 2018)

- **ACUERDO UNO:** AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE EROGUE BAJO LA CIFRA PRESUPUESTARIA Y LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE CORRESPONDA, LOS VALORES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION.
- **ACUERDO DOS:** ACERPTAR LAS RENUNCIAS DE CARÁCTER VOLUNTARIO DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN MAS ADELANTE, DANDO ESTOS POR FINALIZADA LA RELACION CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIBERTAD.
- **ACUERDO TRES:** SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE LA LIBERTAD SOLICITAR AL PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EL DESEMBOLSO POR UN MONTO DE OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 60/100.
- **ACUERDO CUATRO:** EN BASE A LOS CONSIDERANDO ANTERIORES Y EN VIRTUD DE LOS ARTICULOS 17, 18 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL SE AUTORIZA AL LIC. JOSE GABRIL DURAN LOPEZ, JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA, LIC. NANCY PARADA, JEFA RECURSOS HUMANOS, ETC.
- **ACUERDO CINCO:** EN BASE AL ARTICULO 15 DE LA LEY DE ETICA GUBERNAMENTAL SE AUTORIZA A LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ETICA GUBERNAMENTAL MUNICIPAL VIENTE, RALIOZAR LAS COORDINACIONES PARA LLEVAR ACABO LA ELECCION DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS QUE LABORAN EN ESTA INSTITUCION.
- **ACUER SEIS:** QUE LAS SESIONES DE CONCEJO MUNICIPAL SE REALIZARAN UNA VEZ POR SEMANA LOS DIAS JUEVES, HACIENDO UN TOTAL DE CUATRO SESIONES POR MES.

ACTA NÚMERO CATORCE. Sesión Ordinaria. Celebrada por el Concejo Municipal de la Ciudad de La Libertad, a las nueve horas del día cuatro de octubre de año dos mil dieciocho. Convocada por el Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera Alcalde y enviadas por el Secretario Municipal, por medio electrónico en base a los tiempos establecidos en el Código Municipal, con la presencia del Alcalde Miguel Ángel Jiménez Aguilera, Síndico Tomas Castillo Castillo; Regidores Propietarios en su orden del primero al octavo: Mauricio Jirón Alas, Nancy Lisseth Parada Melara, José Gabriel Molina Cañas, Gerardo Orellana, Edy Estela Tejada de Hernández, Javier Ernesto Ramos Martínez, Mayra Cecibel Ramírez Amaya y Rafael Avalos Díaz; y los señores Regidores Suplentes en su respectivo orden del primero al cuarto: Sibephany Alessandra Magaña de González, Tomas Javier Baires Hernández, Imelda Argentina Navarro de Vásquez y Marvin Antonio Alfaro Molina. El señor Alcalde dio la bienvenida a los miembros del Concejo Municipal dándole lectura a agenda con los puntos siguientes: Verificación de Quorum, Gastos Corrientes, correspondencia.

- Se autoriza al Jefe de Unidad Jurídica y a la Jefa de Unidad de Administración y Ad-honoren Jefa de Unidad de Operaciones y Servicios municipales en Coordinación con el Departamento de Recursos Humanos convocar a asamblea general de empleados para elegir a los Miembros de nivel operativo de la Municipalidad para que integren la comisión municipal de la LCAM.
- Jefe de UATM presentando informe sobre factibilidad de comodato a favor de [REDACTED]. (próxima reunión se tratará)
- Informe de cancelación bien de familia a favor de la Señora [REDACTED]. (Próxima Reunión se discutirá este punto)
- COMURES solicita un incremento del 1% de la asignación de fondo FODES 25%, a partir del mes agosto a diciembre del presente año. (Será tratado en la Comisión Financiera y Presupuesto)
- Préstamo interno del FODES 75% a fondo municipal. (No se aprobó)
- Solicitud de Acuerdo Municipal para retirar los intereses de la cuenta corriente número 1-56-329931 para pago de salarios de empleados de la municipalidad por un monto de \$836.60.
- Jefa de Recursos Humanos presenta solicitud de aprobación de fondos para apoyo económico a familia de Sr. [REDACTED], quien era empleado de la municipalidad fallecido 17 septiembre del presente año, por un monto de (\$3,500.00). Con relación a este punto de agenda y que fue aprobado por el Concejo Municipal, las personas beneficiarias no han presentado la documentación correspondiente por lo que no se ha asentado dicho acuerdo.

- Miembros de la Comisión de Ética Gubernamental, solicitan como Miembros Integrantes de la Comisión puedan realizar las coordinaciones para la elección de los Funcionarios o Empleados de la municipalidad.

Puntos Varios:

- Jefa de Recursos Humanos remitiendo renuncias voluntarias de los señores [redacted] y [redacted], con sus respectivas hojas de liquidación emitidas por Ministerio de Trabajo.
- Que se entregue copia de Actas a miembros del Concejo.
- Que se establezca por medio de Acuerdo Municipal 4 reuniones de Concejo por mes.

Se le dio lectura al Acta anterior que fue ratificada y aprobada sin ninguna observación salvo las que aparecen al final del Acta. Por TANTO El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades constitucionales emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades constitucionales que le confiere el Art. 203; Los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue bajo la cifra presupuestaria y la fuente de financiamiento que corresponda, los valores que se detallan a continuación:

Eróguese el valor correspondiente a favor de [redacted], en concepto de compra de 1 trofeo futbol primer lugar, 1 trofeo futbol segundo lugar, 1 trofeo futbol tercer lugar, 4 plaquitas, 1 presea goleador. Para apoyo al deporte municipal torneo futbol sala, polideportivo centro categoría masculino. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54314.	\$167.20
Eróguese el valor correspondiente a favor de [redacted], en concepto de compra de 2 refrigerante r-22 lata c/centro, 1 aluminio 2*30 yds. Qta.250. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54118.	\$39.27
Eróguese el valor correspondiente a favor de SIGUENZA [redacted], en concepto de compra de plástico negro, para departamento Saneamiento Ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107	\$338.31
Eróguese el valor correspondiente a favor de SIGUENZA [redacted], en concepto de compra de 1 switch doble de cambio, 30 bolsas de cemento cessa, 20 tubo pvc 4", 2 formula 1616, 2 aislador carrete grande, 2 perno tensor 3/8, 2 klevis tipo pesado, 2 abrazadera p/poste 4-5, 2 tapón hba dren p/pro pvc, 2 compra de cano galv 4 p/ cerca, apoyo a personas de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54111-54118.	\$668.72
Eróguese el valor correspondiente a favor de [redacted], en concepto de compra de 2 cloro tricolor granulado / polvo, 20 n/n sulfato de cobre, 5 clarisol gl, 5 alguicida s&b gl, para mantenimiento de parque acuático. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$401.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [redacted], en concepto de aviso de convocatoria por segunda vez n° L/P AMPL/02/2018, para publicación en diario colatino sobre aviso de convocatoria. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54305.	\$120.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [redacted], en concepto de aviso de resultado de No. LP/ Alcaldía Municipal Puerto La Libertad 01/2018. Publicación en el diario Colatino sobre aviso de resultado. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54305.	\$90.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [redacted] ([redacted]), en concepto de compra de 30 cientos de tarjetas de presentación, 16 banners de 1.50/ 75, 25 compra de talonario de ficha de inspección, 1 sello 4914 recepción de documento, 3000 hoja de seguridad para partida, 500 fichas de unidad de cuentas corrientes, 1 sello red jefa UACL, 1 sello ovalado solo hule, 1 libro donación asociación, 1 libro de certificación de porción, para uso de oficinas municipales y apoyo a la cooperativa Bocana San Diego. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54114-54116.	\$2,362.45
Eróguese el valor correspondiente a favor de Juan Gilberto Vides Rivera (Tienda Betania), en concepto de compra de 4 fardos de bolsas jardín, para el Departamento de Saneamiento Ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$420.00

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra de 4 fardos de boisa jardín, para el departamento de Saneamiento Ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$420.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra de: 5 tintas tóner HP 80A y 5 tintas HP 662 negra, para ser utilizadas en los departamentos de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54115.	\$600.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra de servicio funerario por el fallecimiento de Carlos Ernesto Orellana, apoyo económico a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra de servicio funerario por el fallecimiento de Marvin Isaac Escoto, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra de servicio funerario por el fallecimiento de Antonia Jorge, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de servicio funerario por el fallecimiento de Marcos Tulio Sabria, en apoyo familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra de servicio funerario por el fallecimiento de Timoteo de Jesús Argueta, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra de servicio funerario por el fallecimiento de Ana Irma Ramos, en apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra de servicio funerario por el fallecimiento de Antonio Moreno Ramírez, apoyo a familias de escasos recursos económicos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto compra de tubo 1400-24 para motoniveladora, para mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$179.20
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra de 1 filter A, 1 element prim, 1 element safe, 1 element, 1 element filit, 1 filter HYD, 1 filter HYDR, para mantenimiento de vehículo municipales de retroexcavadora municipal. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$390.44
Eróguese el valor correspondiente a favor de Vera [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra de disco externo 2.5" 2to. Seagate expansión 2.0-3.0, para uso del departamento de comunicaciones. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$105.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra caño galvanizado 4p/cerca, 2 bedonal Bayer 1 litr, 2 compra de glifosato litr, 5 bolsas de cemento cessa, 108 yardas de plástico negro, apoyo a familias de escasos recursos. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54111-54112-54107.	\$245.20
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra de 1 granada p/pozo 1 1/4 genebr, 2 de adaptador macho pvc, 1m tanque hidroneumático st, 1 switch presión genebre 2, 10 disco corte metal p*x/8", 4 de pera de cola de ratone cono, 50 de pin p/ duralita, 4 sierra bellota 24/12, 4 polin e-4 ch16 gal 12, 2 capote std intermedio, 1 lamina p-7 rojo 6" de 6c, 4 lamina p-7 rojo 7" de 6c, 1 lamina p-7 rojo 9" de 6c, 3 lamina p-7 rojo 12" de 6c, 2 flex saichicha gris 2, para uso de departamento de mantenimiento. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54112-54118-54107-54111.	\$700.34
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra de 5 resmas de papel layer tamaño oficio, 5 libras de actas de 300 páginas, 1 resmas de papel layer tamaño carta, 200 cajas para archivo, 30 cajas de carpeta colgante ofiello, 2 libras de actas de 200 páginas, para uso de oficinas municipales, Archivo, Ref., RRHH. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54114-54105-54116.	\$2,159.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra de 750 galones de diesel, 50 galones de gasolina, para consumo de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$2,636.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de apoyo económico para la celebración del LXVII aniversario de la fundación de la fuerza naval a realizarse el día 05 de octubre del presente año. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56303.	\$250.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (F. [REDACTED]), en concepto de compra de 750 galones de Diesel, 50 galones de gasolina, para semana de 07 al 13 de agosto 2018, consumo de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$2,636.50

Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] a ([REDACTED]), en concepto de compra de 750 galones de diesel, 50 galones de gasolina, para semana del 14 al 20 agosto de 2018, consumo de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$2,621.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] a ([REDACTED]), en concepto de compra de 750 galones de combustible diesel y 50 galones de gasolina regular, para ser utilizado por los vehículos municipales, durante la semana del 21 al 27 de agosto de 2018. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54110.	\$2,621.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] a ([REDACTED]), en concepto de compra de 750 galones de diesel, 50 galones de gasolina para semana del 28 agosto al 03 septiembre de 2018, consumo de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.	\$2,620.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] a ([REDACTED]), en concepto de compra de 9 libras de café, 3 cajas de agua en botella, 20 libras de azúcar, 500 vasos, 3 libros order book, para uso de oficinas municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101-54199-54116.	\$90.25
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 4 manguera de 3/4 alta presión con sus terminales, para mantenimiento de vehículos municipales, reserva del taller. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$316.40
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 15 tinta HP 951 5x color y 5 tintas canon 145 color, para ser utilizados por los diferentes Unidades y departamentos de la municipalidad. Montos que serán erogados bajo la cifra presupuestaria 54115.	\$408.50
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 manguera de 3/4 alta presión con sus terminales, para vehículo municipal placas N-7850, mantenimiento. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$79.10
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] a ([REDACTED]), en concepto de compra de 5 fardos de bolsa de jardín, para saneamiento ambiental. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107.	\$525.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 filtro aire primario, 1 filtro de aire secundario, 1 filtro hidráulico, 1 filtro transmisión, para mantenimiento de motoniveladora, mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.	\$154.39
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de pago de servicios profesionales de alquiler de sonido para el mes de septiembre de 2018, pago de servicios profesionales por alquiler de sonido para el mes de septiembre del presente año. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54399.	\$300.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (Tienda Betania), en concepto de compra de 20 fardos de bolsa con agua, 25 libras de café roma, 50 libras de azúcar, 14 fardos de soda, 2 cajas de galletas, para apoyo social a actividades de las comunidades. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.	\$297.25
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (Taller de Motos los Amigos), en concepto de compra de manguillo acelerador, 1 aceite motul, 1 lavado de carburador, 1 engrase general, 1 calibración de válvulas, 1 lavado de tanque gasolina, 1 revisión general eléctrica, 1 cambio de bujía, compra de gasolina, 1 sello de barra, para mantenimiento de motoniveladora M 38182 asignada a deporte. Motos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302-54110.	\$75.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 toner hp 80A original, para uso de oficinas municipales, LCAM. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.	\$550.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 3 tintas para máquinas de escribir, 2 cajas corrector nakajima, 4 cajas de fasteners plásticos, 5 cajas de grapas, 2 cajas de marcadores fluorescentes, 12 ampos tamaño oficio, 12 ampos tamaño carta, 2 cajas de papel bond carta, 3 cajas de lapiceros bic azul, 2 tintas artiline azul para almohadilla, 1 foldertamaño carta, 3 cajas de clip pequeño, 1 juego de tintas g2100 original, para uso de oficinas municipales uatm. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54105-54199-54114-54119.	\$386.30
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] N, en concepto de compra de 2 motor delant Nis 730, d21,d22, 2 cruseta Nissan frontier d22, 8 buching de amortiguador, para mantenimiento de vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54302.	\$86.00
Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de contactor 40 am 2 polos, termostato de pared análogo, 2 transformador 40v a 120/240-24v, apoyo a politur, puerto la libertad. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54119-64301.	\$43.98
TOTAL	\$27,854.80

CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: D) Que el artículo 38 ordinal 11º y 12º de la Constitución de la Republica establece que "La ley determinara las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, una prestación económica cuyo monto se fijara en relación con los salarios y el tiempo de servicio. **TITULO VI, CAPITULO I.- De los derechos,**

obligaciones y prohibiciones de los servidores públicos Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM). Art.-59.- numeral 13.- Gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria a su empleado; II) Que según consta en Acta dos, de fecha nueve de mayo de 2018, se encuentra el Acuerdo dos, donde el Concejo Municipal aprobó el **DECRETO DE LA PRESTACION ECONOMICA POR RETIRO VOLUNTARIO, PARA LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL PUERTO DE LA LIBERTAD**, pagaderos con una compensación del cien por ciento (100%), decreto que entro en vigencia ocho días después de su publicación (23demayo de 2018); III) El Concejo Municipal consiente de la situación económica que atraviesa nuestro país, el alto costo de la vida, la falta de oportunidades de trabajo, el alto costo de la canasta básica, entre otros que de alguna manera afectan grandemente todas las familia salvadoreñas y en especial a los habitantes de este municipio; y reconociendo a la vez, que es de justicia reconocer a todos los trabajadores de esta Alcaldía Municipal un prestación económica por renuncia voluntaria de las y los empleados municipales de una forma oportuna e inmediata mientras buscan reinserirse a otras actividades de carácter laboral; IV) Vista y leída las solicitudes de Renuncias Voluntarias presentadas por los empleados según el detalle siguiente:

Nº	Nombre	Cargo
1	[REDACTED]	Supervisor de SAFIM
2	[REDACTED]	Agente Municipal II
3	[REDACTED]	Agente Municipal II
4	[REDACTED]	Agente Municipal II
5	[REDACTED]	Encargado de Activo Fijo

V) En virtud de las renuncias voluntarias presentadas por las personas antes citadas, da por finalizada la relación laboral con la Alcaldía Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad; asimismo solicitan el pago de indemnización basados en la hoja de cálculo emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; VI) Que tomado de base legal lo establecido en los Artículos 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 3 numeral 3, 30 numerales 4 y 14, 31 numeral 4,3 y 5, 6 y 91 del Código Municipal; y los Artículos 59 número 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Art 44 de las Disposiciones Generales de; Presupuesto y la hoja de cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA** I) Aceptar las renuncias de carácter voluntario de las personas que se mencionan más adelante, dando estos por finalizada la relación laboral con la Alcaldía Municipal de La Libertad, departamento de La Libertad; y el pago de indemnización en base al cálculo emitido por el ministerio de Trabajo y Previsión Social, según los detalles siguientes:

Nº	Nombre/Cargo	Ingreso a la Institución	Fecha de finalización	Periodo laboral aproximado	Cálculo emitido por el ministerio de Trabajo Dirección de Inspección	Pago en Cuotas/fechas
1	[REDACTED]	03/05/2010	30/09/2018	8.42	\$ 5,025.94	1º cuota 04/10/2018 \$ 3,00.00 2º cuota 31/01/2019 \$ 1,000.00 3º cuota 28/02/2019 \$ 1,025.94
2	[REDACTED]	01/08/2008	30/09/2018	10.17	\$ 3,731.61	1º cuota 07/11/2018 \$ 533.09 2º cuota 07/12/2018 \$ 533.09 3º cuota 07/01/2019 \$ 533.09 4º cuota 07/02/2019 \$ 533.09 5º cuota 07/03/2019 \$ 533.09 6º cuota 07/04/2019 \$ 533.09 7º cuota 07/05/2019 \$ 533.07
3	[REDACTED]	16/03/2016	30/09/2018	2.54	\$ 1,221.77	1º cuota 31/10/2018 \$ 610.88 2º cuota 30/11/2018 \$ 610.89
4	[REDACTED]	16/02/2016	30/09/2018	2.54	\$ 1,302.75	1º cuota 31/10/2018 \$ 434.25 2º cuota 30/11/2018 \$ 434.25 3º cuota 29/12/2018 \$ 434.25
5	[REDACTED]	01/02/2016	31/08/2018	2.58	\$ 1,404.57	1º cuota 10/10/2018 \$ 702.29 2º cuota 09/11/2018 \$ 702.28

2) Se autoriza al Tesorero Municipal, en base a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal, erogar los valores correspondiente en concepto de indemnización bajo específico 51701-51702 Fondo/Municipal dependiendo de la disponibilidad financiera o económica de la municipalidad para el cumplimiento de lo emanado por el Concejo Municipal, para el pago de indemnización detallado en el numeral "1" del presente acuerdo; y en base al cálculo emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social; 3) Se giren instrucciones al Departamento de Recursos Humanos, realizar los procesos correspondientes y la elaboración de los recibos; 4) Se autoriza a la encargada de presupuesto y al Contador realizar los procesos en base a la normativa vigente (modificación y registro). Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que la Carta Magna en su Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas, en relación con el Art. 3 C.M.- La autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia; Art. 30.- Son facultades del Concejo: numeral 4.- Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; numeral 14.- Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; II) Vista y leída la solicitud presentada por el Tesorero Municipal en la que solicita autorización para hacer los trámites correspondientes para gestionar el desembolso por el valor de ochocientos treinta y seis 60/100 dólares (\$836.60), intereses devengados que se tienen en la cuenta de ahorro número 1-56329931 del Primer Banco de los Trabajadores, dándole ingreso Fondo Municipal; III) En virtud de lo anterior el Concejo Municipal gira instrucciones al Tesorero Municipal a efectos de iniciar los trámites y solicitar el desembolso de los

intereses devengados por un monto de ochocientos treinta y seis 60/100 dólares (\$836.60), intereses devengados que se tienen en la cuenta de ahorro número 1-56329931 del Primer Banco de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, dándole ingreso Fondo Municipal, para hacerlo efectivo en pago de salarios de los empleados municipales del mes de agosto de año 2018. IV) Que tomando de base legal las disposiciones anteriormente citadas, así como el Contrato de Mutuo Mercantil suscrito entre la Municipalidad y el Primer Banco de Los Trabajadores; y los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Se autoriza al Tesorero Municipal de la Alcaldía de La Libertad, [REDACTED], solicitar al Primer Banco de Los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, el desembolso por un monto de ochocientos treinta y seis 60/100 dólares (\$836.60) intereses devengados y reflejados en la libreta de Cuenta de Ahorros bajo el número 1-56-329931; 2) Destino de los interés percibidos o devengados. Serán utilizados para pagos de Salarios de los empleados municipales del mes de agosto del año 2018; 3) Responsable del manejo de los fondos de la Cuenta de Ahorro No. 1-56-329931, es el señor [REDACTED] Tesorero Municipal, y los Refrendarios con firmas autorizadas son los señores Miguel Ángel Jiménez Aguilera Alcalde; [REDACTED] Tesorero Municipal, siendo indispensable su firma; [REDACTED], Primer Regido Propietario y José Gabriel Molina Cañas, Tercer Regidor Propietario. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO. El Concejo Municipal CONSIDERANDO: D) Que según consta en Acta Nueve de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha diecinueve de julio del año 2018, se encuentra el Acuerdo Siete, donde el Concejo Municipal acordó conformar la Comisión según los detalles siguientes:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Cap. P.A. Miguel Ángel Jiménez Aguilera	Alcalde Municipal
2	José Gabriel Molina Cañas	Tercer Regidor Propietario (suplente).
3	Mauricio Jirón Alas	Primer Regidor Propietario (Propietario)
4	Mayra Cecibel Ramírez Amaya	Séptima Regidor Propietaria (Suplente).
5	Nancy Guadalupe Hernández Cabrera	Propietario de la Comisión, nivel Dirección y Técnicos.
6	Guadalupe del Carmen Huevo Amaya	Suplente de la Comisión nivel Dirección y Técnicos.
7	Estela Yamileth Arévalo Morales	Propietario de la Comisión, soporte Administrativo y Operacional.
8	David Antonio Argumedo	Suplente de la comisión, soporte Administrativo y Operacional.

II) Vista y leída la nota enviada por la Licenciada [REDACTED], en fecha 17 de septiembre de 2018, en la que informa al honorable Concejo Municipal que para darle el debido cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y velar por los derechos, deberes y obligaciones de los empleados comprendidos dentro de la misma, es necesario se convoque a Asamblea General de empleados de niveles administrativos y operativos con el objeto de elegir a los dos miembros que hacen falta dentro de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa siendo así el miembro propietario y su suplente ya que dichos niveles quedaron sin representante dentro de la Comisión; III) El Concejo Municipal garantiza de los procesos administrativos de los cuales derivan de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal gira instrucciones específicas y en base a los Artículos 17 y 18 de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, autoriza al Licenciado José Gabriel Duran López, Jefe de la Unidad Jurídica, Licda. Nancy Lisseth Parada Melara, en su calidad de Jefa de la Unidad de Administración Ad-honorem de la Unidad de Operaciones y Servicios Municipales en coordinación con la Licda. [REDACTED] Jefa de Recursos Humanos y Licda. [REDACTED] Registradora Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, iniciar los procesos correspondientes apegados a Ley, para que convoquen a Asamblea General de empleados de niveles administrativos y operativos con el objeto de elegir a los dos miembros que hacen falta dentro de la Comisión de la Carrera Administrativa siendo así el miembro propietario y su suplente; IV) Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 de la Constitución de la República; Los Artículos 3, numeral 3, 30 numerales 3,4 y 14, 31 numeral 4, 34, 35, 47 y 48 numerales 4 y 5, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** En base a los considerando anteriores y en virtud de los Artículos 17, 18 y siguientes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal se **AUTORIZA** al Licenciado José Gabriel Duran López, Jefe de la Unidad Jurídica, Licda. Nancy Lisseth Parada Melara, en su calidad de Jefa de la Unidad de Administración Ad-honorem de la Unidad de Operaciones y Servicios Municipales en coordinación con la Licda. [REDACTED], Jefa de Recursos Humanos y [REDACTED], Registradora Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, iniciar los procesos correspondientes apegados a Ley, para que convoquen a Asamblea General de empleados de niveles de soporte administrativo y operativo con el objeto de elegir a los dos miembros que hacen falta dentro de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa siendo así el miembro propietario y su suplente. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** D) Que según consta en Acuerdo Municipal número cinco, Acta número trece, de fecha

cuatro de abril de 2016, donde el Concejo Municipal aprobó la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental Municipal. Según los detalles siguientes:

Comisión

No.	NOMBRE	CARGO	
1	[REDACTED]	Jefe/a de Recursos Humanos	Propietaria
2	[REDACTED]	Asistente departamento Jurídico	Suplente
3	[REDACTED]	Asistente de Despacho Municipal	Propietaria
4	[REDACTED]	Encargada de Colecturía	Suplente

II) Por lo que el Concejo Municipal, en virtud de la conformación de la Comisión de Ética Gubernamental, la que tendrá por objeto normar y promover el desempeño ético en la función pública, adoptando una actitud y un compromiso ético en todas sus acciones; salvaguardar el patrimonio del Municipio; prevenir, detectar y sancionar de los actos contrario a la Ley; III) Que tomándose de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de La Republica; los Artículos 3 numerales 3 y 5, 30 numerales 4 y 14 31 numeral 4, 34, 35 47 y 48 numerales 4, 5 y 6 todos del Código Municipal, Art. 1 de la Ley de Ética Gubernamental. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: En base al Artículo 15 de la Ley de Ética Gubernamental:** 1) Se autoriza a los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental Municipal vigente, realizar las coordinaciones para llevar a cabo la elección de los funcionarios o empleados que laboran en esta institución, donde serán elegidos por los servidores de la municipalidad un Miembro Propietario y su Suplente; 2) La presente Comisión tendrá que rendir informe de su actuar ante el honorable Concejo Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** I) Que la Carta Magna en su Art. 203.- Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. Los Artículos 3.- La autonomía del Municipio se extiende a: La libre gestión en las materias de su competencia; Art. 30.- Son facultades del Concejo: numeral 4.- Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal; numeral 14.- Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, Art. 38.- El Concejo Municipal celebrara sesión ordinaria en los primeros cinco días de cada quincena, previa convocatoria a los Concejales propietarios y suplentes, con dos días de anticipación por lo menos y extraordinaria, de conformidad al numeral diez del artículo 31 de este Código. Pudiéndose declararse en sesión permanente, si la importancia y urgencia del asunto lo amerita. Art. 46.- Los Regidores, propietarios y suplentes, devengaran una

remuneración por cada una de las sesiones previamente convocadas a las que asistan, las cuales no podrán exceder de cuatro al mes y cuyo valor será fijado por el Concejo Municipal de acuerdo a la capacidad económica del Municipio. Todos los artículos antes manifestados son del Código Municipal. El Concejo Municipal en base a los considerandos anteriores y estando en pleno uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Que las sesiones de Concejo Municipal se realizaran una vez por semana los días jueves, haciendo un total de cuatro sesiones por mes, debiéndose cumplir por todos los miembros del Concejo Municipal con lo estipulado en el Título V. del Concejo y de los Funcionarios y Empleados. Capítulo I Del Código Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-


En relación al Acuerdo 1 y 4 de la presente Acta, los Concejales Sres. /as. Edy Estela Tejada de Hernández Quinta Regidora Propietaria, Mayra Cecibel Ramírez Amaya Séptima Regidora Propietaria y Rafael Avalos Díaz Octavo Regidor Propietario. Se abstienen de votar. Basándose en el Art. 45 CM.


Cap. P.A. Miguel Angel Jiménez Aguilera
Alcalde Municipal

Tomas Castillo Castillo
Síndico Municipal


Mauricio Jirón Alas
Primer Regidor Propietario

Nancy Lisseth Parada Melara
Segunda Regidora Propietaria


José Gabriel Molina Cañas
Tercer Regidor Propietario

Gerardo Orellana
Cuarto Regidor Propietario

Edy Estela Tejada de Hernández
Quinta Regidora Propietaria


Javier Ernesto Ramos Martínez
Sexto Regidor Propietario

Mayra Cecibel Ramírez Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Rafael Avalos Díaz
Octavo Regidor Propietario

Sthefany Alessandra Magaña de González
Primera Regidora Suplente

Tomas Javier Baires Hernández
Segundo Regidor Suplente

Imelda Argentina Navarro Vásquez
Tercera Regidora Suplente

Marvin Antonio Alfaro Molina
Cuarto Regidor Suplente



Roberto Carlos García Girón
Secretario Municipal